

6ª REUNIÓN ORDINARIA DE TITULARES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (CONCADECO)

Ciudad de San Salvador, 30 de septiembre de 2019

En la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Centroamérica y República Dominicana: **Anina Del Castillo**, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR) de la República Dominicana; **Cynthia Zapata Calvo**, Directora Ejecutiva de la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica; **Elías Elías Cabrera**, Director de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) de la República de Panamá; **Alejandro Pereira**, Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) del Ministerio de Economía de la República de Guatemala; y **Ricardo Arturo Salazar Villalta**, Presidente de la Defensoría del Consumidor de la República de El Salvador; con el propósito de celebrar la 6ª sesión ordinaria se discuten los puntos de agenda aprobados y se alcanzan los acuerdos siguientes:

Acuerdos:

- 1) En relación a la presentación de las distintas iniciativas realizadas en el año de la Presidencia Pro-tempore a cargo de República Dominicana los miembros del CONCADECO se dan por informados y agradecen el importante esfuerzo desarrollado en pro de los intereses de las personas consumidoras.
- 2) Respecto al informe de la relación del CONCADECO con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se toman los siguientes acuerdos:
 - a) Guatemala se compromete hablar con el Presidente de SICA, el Señor Vinicio Cerezo para hacer acercamientos de cara a posicionar el trabajo del CONCADECO.
 - b) Articular el espacio de CONCADECO con un enfoque de políticas regionales y temáticas que nos permitan tener una agenda de protección al consumidor.
- 3) Respecto a la implementación de un programa de videoconferencias para mantener activo al CONCADECO, los miembros acuerdan lo siguiente:

- a) Que las videoconferencias sean cada mes con temas priorizados para tener logros de corto plazo, que permitan potenciar el quehacer del CONCADECO; se programarán el primer martes de cada mes, a las 9:00 horas de El Salvador.
 - b) Que las videoconferencias se destinaran para proponer, informar, aprobar y dar seguimiento actividades del plan de acción conjunto; analizar acciones de coordinación en la región; y potenciales oportunidades de cooperación, entre otros.
- 4) Se recibió el informe presentado por la Unidad de Transacciones de El Salvador, su presentación relativa a "Los efectos generados de por los cargos asociados a restricciones nacionales en El Salvador. En este contexto y ante la aprobación e implementación de las Resoluciones CRIE-112-2018 y CRIE-39-2019, por parte de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), y en el marco del recurso de reposición interpuesto por la Defensoría del Consumidor en fecha 26 de septiembre de 2019 contra dichas resoluciones, el CONCADECO acuerda:
- a) Emitir una nota a los órganos regionales competentes del Mercado Eléctrico Regional: Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), el Ente Operador Regional (EOR) y el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), para que avancen conjuntamente en el análisis e implementación de una solución integral que atienda la reconfiguración de los Derechos de Transmisión (DT), los Derechos Firmes (DF) y los Contratos Firmes (CF). Al ser una temática de interés regional, se les invita a que trabajen de forma articulada en la búsqueda de soluciones que, en esencia, no afecten a los usuarios finales de la energía eléctrica de todos los países de Centroamérica, conforme a las disposiciones del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.
 - b) Emitir una nota a la instancia de coordinación de las agencias competencia de Centroamérica a efecto de hacerla de conocimiento de la problemática generada por los cargos asociados a restricciones nacionales en el mercado eléctrico regional, y solicitarle que pueda analizar si existe una distorsión en materia regulatoria en el mercado eléctrico regional, lo cual puedan estar violentando los principios de la sana competencia y afectando consecuentemente los intereses de los consumidores.
- 5) Se acuerda elaborar un plan de trabajo para el periodo comprendido entre octubre 2019 y septiembre 2020, con resultados concretos en los siguientes temas priorizados:
- a) Consumo responsable.

- b) Comercio electrónico.
 - c) Consumidor turista.
 - d) Protección del usuario de servicios financieros.
 - e) Observatorio de precios de productos esenciales, que incluya las siguientes categorías de precios: medicamentos, combustibles y gas propano, frutas y verduras, y granos básicos. Panamá se compromete a remitir la metodología y compilación de la información de medicamento que remitan el resto de países. En las otras categorías de precios, El Salvador se encargará de definir la metodología e integrar la compilación de información.
- 6) Para la gestión de proyectos de cooperación con enfoque regional o asistencia técnicas, se acuerda considerar los siguientes temas:
- a) Ventas futuras de planes turísticos y paquetes turísticos
 - b) Realizar estudios de la protección al consumidor centroamericano frente a plataformas digitales: personalización en los precios y sobre precios ocultos.
- Estas acciones pueden ser consideradas en el Plan de Acción Conjunto comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, en la medida se vayan concretando las iniciativas de asistencia técnica necesarias.
- 7) Se acuerdan las siguientes acciones en materias de comunicación que pueden ser integradas al Plan de Acción Conjunto, comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020:
- a) La actualización de la página web se mantiene en Panamá quien hará las consultas para ver la factibilidad de que haya un usuario regional que actualice la información del CONCADECO.
 - b) Elaborar un Boletín de CONCADECO: enviar mensualmente noticias de acciones o resultados relevante de las instituciones de protección al consumidor. Panama se compromete a trabajar el diseño del boletín, así como en la integración y publicación del boletín en el sitio web de CONCADECO.
 - c) Impulsar campañas en temas interés común de los miembros de CONCADECO orientados a la región de Centroamérica y República Dominicana.
 - d) Integrar a la región en campañas y actividades de otros organizaciones internacionales de modo que CONCADECO actuando en bloque resuene más: IGE, ICPEN, OCDE.
- 8) El Salvador se compromete a consultar el estado del Sistema Centroamericano de Seguridad de productos: instancia que cuenta con los accesos para ingresar, manual de operaciones e instancias

de los países que fueron capacitadas, entre otros. El informe se presentará en diciembre de 2019.

9) Respecto a la oferta de cooperación de formación y asistencia técnica de la Comisión Federal de Comercio a CONCADECO, se toman los siguientes acuerdos:

- a) Que CONCADECO identifique e informe 4 temáticas de interés regional para que la Comisión Federal de Comercio gestione los especialistas y programe las sesiones de capacitación.
- b) Que la Comisión Federal de Comercio realice las consultas internas para la asistencia técnica en los siguientes temas de interés de CONCADECO: la transferencia de metodología para realizar un estudio de precios personalizados; y la metodología para realizar un estudio que permita transparentar la información de los estados de cuenta de los bancos en los países del CONCADECO.

10) Se acuerda que la secretaria técnica sea asumida por la Presidencia Protempore de turno.

11) Luego de realizar las consultas vía electrónica con los representantes de Honduras y Nicaragua para conocer su interés de asumir la Presidencia Pro Tempore de CONCADECO, y que manifestaron declinar en el ofrecimiento, se acordó la disposición expresada de Guatemala de asumir la Presidencia Pro Tempore del CONCADECO para el periodo comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020.

Emitida en la Ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



Elías Elías Cabrera

Director de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, República de Panamá.



Alejandro Pereira

Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) del Ministerio de Economía, República de Guatemala



ANINA DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva del Instituto
Nacional de Protección de los
Derechos del Consumidor (PRO
CONSUMIDOR), República
Dominicana

CYNTHIA ZAPATA CALVO

Directora Ejecutiva de la
Dirección de Apoyo al
Consumidor del Ministerio de
Economía, Industria y Comercio,
República de Costa Rica

Ricardo Arturo Salazar Villalta

Presidente de la Defensoría del Consumidor
República de El Salvador